

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, agosto trece de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00359 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP
Demandado	IRENE CARRANZA Y OTROS
Asunto	Se ordena oficiar EPS

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar a CAPITAL SALUD EPS, a fin de que informe a este Despacho Judicial, el lugar donde actualmente labora la demandada IRENE CARRANZA CC. 41790237, esto es, indicando el nombre de la empresa, dirección y teléfono. Ofíciase.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo

Juez Municipal

Civil 17 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2bdab94f077b0855a0f84275dd63959f3bb6d60c6f4ffc856a680c0de7a2f34

Documento generado en 17/08/2021 10:15:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>